



Cerro Sombrero, 30 de agosto de 2013.-

NUM 711/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto del 2013 que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal.
- 6) El Decreto Municipal N° 072 con fecha 11 de febrero del 2012 que designa Subrogancia en Alcaldía.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se requiere inscribir al funcionario municipal del Departamento de Educación Cristian Tapia Soto, al curso Gestión de inventarios, del 06 al 07 de septiembre.
- 2) Las excepciones que contempla la normativa, según la naturaleza de la negociación, confianza y seguridad de los proveedores derivados de su experiencia.
- 3) Que el proveedor cuenta con el servicio requerido y cumple con el presupuesto estimado por la Municipalidad de Primavera.
- 4) Que los contenidos de aprendizaje del curso cumplen con las expectativas del municipio, para capacitar al funcionario del Departamento de Educación, en la materia señalada.

DECRETO

1° ADJUDICASE el servicio de capacitación ,para el curso Gestion de Inventario, a **SOC.DE CAPACITACION ARAUCANIA LIMITADA**, RUT 89.102.300-6, mediante la modalidad de Trato Directo, Orden de Compra Electrónica N° 3867-34-SE13, por un monto de \$ 202.500.- (doscientos dos mil quinientos pesos) exento de IVA, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretario Municipal (S)



CLAUDIO LOPEZ KLOCKER
Alcalde Subrogante